



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

26 de junio de 2001

Núm. 205

ÍNDICE

Páginas

Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS-LEYES

130/00019	Real Decreto-Ley 10/2001, de 1 de junio, de adopción de medidas de carácter urgente para paliar los efectos producidos por las lluvias persistentes en determinados cultivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. <i>Convalidación</i>	6
------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000290	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo todas aquellas actuaciones que contribuyan a erradicar la práctica de la mutilación genital femenina. <i>Enmienda</i>	10
	<i>Retirada</i>	11
162/000291	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para la puesta en marcha de un plan de prevención destinado a evitar la mutilación de los genitales femeninos. <i>Enmienda</i>	10
	<i>Retirada</i>	11
162/000292	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a que adopte medidas para eliminar la práctica de la mutilación genital femenina. <i>Enmienda</i>	10
	<i>Retirada</i>	11
162/000296	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre evaluación del funcionamiento del Censo Electoral de Residentes Ausentes. <i>Enmienda formulada</i>	12
	<i>Aprobación</i>	12

	Páginas
162/000304	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre adopción de medidas para combatir la práctica de la ablación o mutilación genital femenina. <i>Enmienda</i> 10
	<i>Retirada</i> 11
162/000308	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para la erradicación de la mutilación genital femenina. <i>Enmienda</i> . 10
	<i>Retirada</i> 11
162/000312	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas del Gobierno para corregir los defectos del Censo de los Electores Residentes Ausentes (CERA) y su posible uso fraudulento en consultas electorales. <i>Enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara del texto transaccional</i> 13
162/000313	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas urgentes para garantizar el derecho de sufragio libre, directo y secreto de los electores inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA). <i>Enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara del texto transaccional</i> 13
162/000314	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA). <i>Enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara del texto transaccional</i> 13
162/000322	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Federal de Izquierda Unida, y Mixto, sobre medidas para la erradicación de la práctica de la mutilación genital femenina. <i>Aprobación</i> 11
	Comisión de Justicia e Interior
161/000103	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a constituir en el Cuerpo Nacional de Policía una Mesa de Negociación. <i>Retirada</i> 15
	Comisión de Educación, Cultura y Deporte
161/000048	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación de la Orden de 15 de junio de 1998 para no discriminar al estudiantado gallego de extracción rural en la solicitud de becas y ayudas al estudio. <i>Desestimación</i> 15
161/000315	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora de la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> 15
161/000396	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la preparación y presencia del deporte femenino en el ámbito español. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 16
161/000424	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se condenan los sucesos ocurridos durante la celebración de la Copa Davis en el Palau Sant Jordi de Barcelona. <i>Desestimación</i> 16
161/000618	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la concesión de becas para estudios universitarios. <i>Desestimación</i> 17
161/000619	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para el aumento de la cuantía de las becas y de los umbrales para obtenerlas. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 17
161/000636	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la gratuidad de materiales didácticos en la educación obligatoria. <i>Desestimación</i> 17

	Páginas
161/000755	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al título de Ingeniero Técnico Naval. <i>Desestimación</i> 18
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
161/000062	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a que suspenda la autorización de comercialización del maíz Bt de Novartis y declare una moratoria para el cultivo comercial de todas las variedades transgénicas, mientras se procede a una evaluación de riesgos adecuada. <i>Desestimación</i> 18
161/000322	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la normativa que regula la utilización de los prefijos Eco y Bio para los alimentos producidos bajo técnicas de agricultura ecológica. <i>Desestimación</i> 18
161/000386	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la utilización de términos en la indicación de productos de la agricultura biológica. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 18
161/000586	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la ordenación de la política azucarera. <i>Desestimación</i> 19
161/000599	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para paliar la situación generada en el sector del vino a causa de la suspensión por parte de la Comisión Europea de la presentación de contratos de destilación vínica. <i>Desestimación</i> 19
161/000659	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la renovación del Tratado de Pesca con Marruecos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 19
161/000756	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre etiquetado de las conservas vegetales, en especial del espárrago. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 20
161/000782	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas contra la encefalopatía espongiforme bovina (EEB). <i>Desestimación</i> 20
	Comisión de Infraestructuras
161/000159	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para garantizar la seguridad de peatones y vehículos en los puntos de confluencia entre la carretera N-260 y el acceso a los barrios de San Antonio y Sant Pere de la Seu d'Urgell (Lleida). <i>Desestimación</i> 21
161/000377	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ejecución material del arreglo de los hundimientos de la carretera N-322 comprendidos entre Torreperogil, Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo (Jaén). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 21
161/000427	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la red arterial ferroviaria de la provincia de Valencia. <i>Desestimación</i> 21
161/000497	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al acondicionamiento de travesía de la carretera N-II en La Jonquera (Girona). <i>Desestimación</i> 21
161/000524	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ejecución de una variante en la carretera N-340 para solucionar los problemas que se producen en el tramo entre las poblaciones de Peñíscola y Vinaroz. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 22
161/000543	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la agilidad de los trámites administrativos para que el proyecto de la variante de Guada-

	Páginas
lajara de la carretera N-320 pueda ser licitado a lo largo del presente ejercicio. <i>Desestimación</i>	22
161/000572 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la conexión del aeropuerto de Manises con la futura línea de Alta Velocidad Madrid-Valencia, así como la construcción de una red ferroviaria que cubra el Puerto de Valencia-Sagunto, Puerto de Castellón-Estación M. Villarreal y Zona de Actividades Logística-Aeropuerto. <i>Desestimación</i>	22
161/000585 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para impulsar el inicio inmediato de las obras de acondicionamiento de la travesía de la carretera N-II en La Jonquera (Girona). <i>Desestimación</i>	22
161/000609 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones precisas en el edificio del antiguo Club de Regatas de Cartagena (Murcia). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	23
161/000616 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la potenciación de los servicios de viajeros y mercancías de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) en Galicia. <i>Desestimación</i>	23
161/000639 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la eliminación de pasos a nivel en la provincia de Almería. <i>Desestimación</i>	24
161/000677 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas compensatorias para la provincia de Zamora. <i>Desestimación</i>	24
161/000685 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la ubicación de la Agencia Europea de Seguridad Marítima. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	24
161/000686 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre impulso de un plan integral de inversiones en la Comarca del Guadalhorce (Málaga). <i>Desestimación</i>	24
161/000742 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de las medidas necesarias para la mejora de la circulación en la carretera N-II, en el tramo comprendido en la provincia de Guadalajara. <i>Aprobación</i>	24
161/000759 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a impulsar las obras de remodelación necesarias al objeto de mejorar los accesos a la Terminal 3 (Puente Aéreo) del aeropuerto de Madrid-Barajas. <i>Desestimación</i>	25
161/000790 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la terminación de la autovía de circunvalación en la región de Madrid, M-50, en su tramo carretera de Andalucía. <i>Desestimación</i>	25
161/000816 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a infraestructuras de carreteras y autovías en la provincia de Teruel. <i>Desestimación</i>	25
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000103 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre política del Gobierno dirigida a frenar y reducir el precio de la vivienda, en general, e incrementar la promoción pública de la vivienda, en particular.....	25
172/000106 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, para que el Gobierno informe en materia de formación profesional y establezca las medidas y planes previstos para corregir las graves disfunciones del sistema.....	26

	Páginas
172/000107 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar un mejor uso de las tarjetas de crédito como instrumento de pago y, en especial, para reducir las comisiones en los pagos realizados a través de las mismas ...	28
172/000109 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre las previsiones del Gobierno en relación al desarrollo de la Ley 14/1986, General de Sanidad, artículo 84, Estatuto Marco, y la transposición de la normativa europea en materia de jornada de trabajo.....	29
 MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000073 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	30
173/000074 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno en materia tributaria durante la VII Legislatura. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	32
<i>Aprobación con modificaciones</i>	34

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000019

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 10/2001, de 1 de junio, de adopción de medidas de carácter urgente para paliar los efectos producidos por las lluvias persistentes en determinados cultivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. expte. 130/000019).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

REAL DECRETO-LEY 10/2001, DE 1 DE JUNIO, DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CARÁCTER URGENTE PARA PALIAR LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR LAS LLUVIAS PERSISTENTES EN DETERMINADOS CULTIVOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

El exceso de humedad originado por las lluvias persistentes acaecidas en el último trimestre del año 2000 y en el primero de 2001, ocasionó importantes pérdidas en los cultivos de fresa y de cítricos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fundamentalmente en sus provincias occidentales, y especialmente en la de Huelva, en cuanto al cultivo de la fresa.

La reiteración de esta adversidad climática en las últimas campañas ha incidido muy negativamente en la economía de las explotaciones dedicadas al cultivo de la fresa y, en general, en la dependiente de este sector, que se ha visto afectado no sólo por importantes pérdidas de producción, sino también por el descenso de valor de mercado, al verse alterados por las lluvias continuas los ciclos normales de concurrencia en el mismo de los contingentes de cosecha.

Las pérdidas de producción ocasionadas por las lluvias persistentes en los cultivos y territorios afectados configuran, por la magnitud de los daños ocasionados,

una situación equiparable a la de desastre natural, en los términos establecidos por las directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario.

Habida cuenta que esta contingencia climática no tiene todavía cobertura en el marco del seguro agrario combinado, y sin perjuicio de que se prosigan los trabajos para su inmediata incorporación al mismo, una vez ultimados los estudios técnico-actuariales y exista disponibilidad presupuestaria, se hace necesario arbitrar medidas paliativas adecuadas, en consonancia con la naturaleza e incidencia de los daños ocasionados en las producciones de los territorios afectados y consecuentemente en las rentas de los agricultores, dentro del necesario marco de cooperación entre las Administraciones competentes, compatibles con el principio de fomento y extensión de los seguros agrarios y con la política desarrollada en este ámbito en los últimos años por el Gobierno, así como con el Derecho Comunitario.

Consecuentemente con ello, se establecen en esta disposición indemnizaciones de daños en las producciones agrarias de cítricos y de fresa afectadas por el exceso de precipitaciones, exclusivamente cuando estén aseguradas con pólizas en vigor del seguro agrario combinado y este riesgo no tenga cobertura en la regulación vigente del seguro agrario, y siempre que se realicen las actuaciones necesarias para que el mismo se incorpore para las próximas campañas tras los correspondientes estudios técnico-actuariales y de viabilidad y exista disponibilidad presupuestaria.

Asimismo, se prevén, en determinadas condiciones, bonificaciones de intereses a los préstamos que las entidades financieras puedan conceder a los titulares de las explotaciones afectadas en las producciones de cítricos o de fresa con pólizas en vigor del seguro agrario combinado en el momento de la percepción de la bonificación y, en su caso, a las asociaciones u organizaciones de productores y cooperativas agrarias del sector de la fresa.

Con el fin de adecuar la carga fiscal a la capacidad contributiva de los titulares de las explotaciones agrarias cuyas producciones se han visto afectadas por esta meteorología adversa, se contemplan medidas de reducción en los índices de rendimiento neto correspondientes del régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al propio tiempo que se flexibilizan los pagos de las cuotas a la Seguridad Social, mediante la concesión de moratorias sin interés.

El umbral de pérdidas de producción bruta para acceder a los beneficios regulados en esta disposición

se fija, para las producciones cítricas afectadas, en un 50 por 100 respecto a la correspondiente a un año normal y en un 30 por 100 en el cultivo de la fresa, en atención, en este caso, a la reiteración de los perjuicios originados por esta incidencia meteorológica en las últimas campañas, así como por los elevados gastos realizados en este cultivo, especialmente los derivados del trabajo que se han visto incrementados por las necesarias labores de selección, recogida y destrucción de la fruta no comercializable.

En la adopción de las medidas incorporadas en el presente Real Decreto-ley, por su naturaleza y finalidad, concurre la circunstancia de extraordinaria y urgente necesidad que exige el artículo 86 de la Constitución para la utilización del Real Decreto-ley.

El presente Real Decreto-ley se dicta al amparo del artículo 149.1.13.^a, 14.^a y 17.^a de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia sobre bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, hacienda general y régimen de la Seguridad Social.

En su virtud, en uso de la autorización concedida en el artículo 86 de la Constitución, a propuesta de los Ministros de Hacienda; de Trabajo y Asuntos Sociales, y de Agricultura, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de junio de 2001,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

1. El presente Real Decreto-ley tiene por objeto establecer medidas de apoyo y, en su caso, la concesión de ayudas a los titulares de las explotaciones agrarias situadas en las provincias, comarcas, términos municipales o zonas de la Comunidad Autónoma de Andalucía que, a causa de las lluvias persistentes acaecidas durante la campaña 2000-2001, hayan sufrido unas pérdidas medias de producción bruta, correspondiente a esa campaña, superiores al 30 por 100 en el cultivo de la fresa o al 50 por 100 en los cultivos de cítricos.

2. Los ámbitos territoriales de aplicación de las medidas contempladas en el presente Real Decreto-ley son los que figuran en el anexo.

Artículo 2. Indemnización de daños en producciones agrarias.

Los daños causados por las lluvias persistentes acaecidas en la campaña 2000-2001, en las producciones agrarias aseguradas con pólizas en vigor del seguro agrario combinado, regulado por la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, serán objeto de indemnización cuando los riesgos que los originen no se encuentren cubiertos por las Órdenes reguladoras de las condiciones de aseguramiento y sin perjuicio de que en próximas campañas los mismos queden incorporados tras los correspondientes estudios técnico-actuariales.

Artículo 3. Bonificación de intereses.

1. Se establece una bonificación de intereses a los préstamos que concedan las entidades financieras a los titulares de explotaciones agrarias, con pólizas en vigor del seguro agrario en el momento de percepción de la misma, afectados por las lluvias persistentes en los términos previstos en el artículo 1, en los cultivos de fresa o de cítricos y, en su caso, a las asociaciones u organizaciones de productores y cooperativas agrarias del sector de la fresa afectado, entre cuyos fines se encuentre el suministro de insumos a los titulares asociados y, en su caso, a otros titulares dentro de los límites legales establecidos.

La tasa de bonificación será de dos puntos porcentuales de interés, sin superar el 50 por 100 del tipo de interés de los préstamos.

2. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación regulará las condiciones de concesión de las bonificaciones de intereses de los préstamos.

Los importes de los préstamos, con interés bonificado, destinados a los titulares de explotaciones agrarias afectadas por las lluvias persistentes en los cultivos de fresa o de cítricos serán los que resulten de aplicar los módulos unitarios correspondientes, sin superar las cuantías de 5.000.000 de pesetas por titular persona física y de 15.000.000 de pesetas en el supuesto de personas jurídicas o comunidades de bienes. Estas cuantías máximas se refieren al conjunto de explotaciones de cada titular afectadas por las lluvias persistentes.

Los módulos máximos unitarios de préstamo, aplicables, con interés bonificado, se fijan en 2.000.000 de pesetas por hectárea en el cultivo de la fresa y en 100.000 pesetas por hectárea en los cultivos de cítricos.

Los importes de los préstamos, con interés bonificado, destinados a las asociaciones u organizaciones de productores y cooperativas agrarias del sector de la fresa afectado serán los que resulten de aplicar el módulo unitario de este cultivo a la superficie de fresa afectada correspondiente a titulares asociados a la entidad beneficiaria o, en su caso, a otros titulares dentro de los límites legalmente establecidos, teniendo en cuenta que un mismo titular sólo será considerado en una entidad beneficiaria y que la cuantía máxima computable por titular no deberá superar los límites de 5.000.000 de pesetas si es persona física o 15.000.000 de pesetas en el supuesto de personas jurídicas o comunidades de bienes.

Los plazos máximos de amortización de los préstamos con interés bonificado serán de cuatro años para los destinados a titulares de explotaciones agrarias afectadas en los cultivos de fresa o de cítricos y de un año para los destinados a las asociaciones u organizaciones de productores y cooperativas agrarias del sector de la fresa afectado.

3. El volumen global máximo de préstamo con interés bonificado es de 16.000 millones de pesetas,

fijándose en 10.000 millones de pesetas el límite global para los préstamos destinados a titulares de explotaciones agrarias afectadas en los cultivos de fresa o de cítricos y en 6.000 millones de pesetas el correspondiente a los destinados a las asociaciones u organizaciones de productores y cooperativas agrarias del sector de la fresa afectado.

El volumen de préstamo con interés bonificado destinado a los titulares de explotaciones agrarias reseñados en el párrafo anterior, que exceda, en su caso, del total solicitado, dentro del límite establecido, podrá incrementar, si fuera necesario, el límite global establecido para los préstamos destinados a las asociaciones u organizaciones de productores y cooperativas del sector de la fresa afectado.

El exceso, en su caso, del importe global de los préstamos susceptibles de reconocimiento de derecho a bonificación de interés sobre el volumen máximo global de 16.000 millones de pesetas establecido en este artículo, dará lugar a reducciones en la cuantía de los préstamos bonificables, por prorrateo del exceso entre las solicitudes, teniendo en cuenta también la superficie afectada y el nivel de las pérdidas sufridas en cada caso.

4. Las bonificaciones previstas en este artículo serán compatibles con las que pueda establecer la Comunidad Autónoma de Andalucía con cargo a sus presupuestos para los mismos préstamos y, en su caso, de la misma cuantía, sin sobrepasar entre ambas el tipo de interés fijado por la entidad financiera al prestatario, ajustándose, en todo caso, a los máximos establecidos en las directrices comunitarias correspondientes.

Artículo 4. Aavales para los préstamos bonificados.

1. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación podrá subvencionar los aavales concedidos, en su caso, por la «Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria» (SAECA), cuando sean necesarios para la concesión a los titulares de explotaciones agrarias de los préstamos de interés bonificado previstos en el artículo 3 del presente Real Decreto-ley.

El importe de la subvención se destinará a financiar el coste del aval correspondiente a la comisión de gestión, que se acordará con SAECA sin superar un punto porcentual anual sobre el saldo vivo de los préstamos avalados.

2. Esta subvención será compatible con la que pueda conceder la Comunidad Autónoma de Andalucía con la misma finalidad, en cuyo caso la subvención del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tendrá la misma cuantía que esta última, sin superar entre ambas el coste total del aval.

3. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación podrá suscribir el oportuno convenio de colaboración con SAECA a los efectos de regular las condiciones de los aavales subvencionados previstos en el presente artículo.

Artículo 5. Cuotas de la Seguridad Social.

1. Los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen especial agrario de la Seguridad Social y los titulares de explotaciones agrarias incluidos en el Régimen especial de trabajadores autónomos, en los territorios afectados por las lluvias persistentes en los términos previstos en el artículo 1, gozarán de una moratoria de dos años, sin interés, en el pago de sus cuotas fijas mensuales correspondientes al período comprendido entre los días 1 de enero y 30 de junio de 2001, ambos inclusive, con derecho a devolución, en su caso, de las ya ingresadas.

2. Asimismo, se concederá una moratoria de dos años, sin interés, en el pago de las cuotas empresariales por jornadas reales del Régimen especial agrario de la Seguridad Social, correspondientes al período señalado en el apartado anterior, con derecho a devolución, en su caso, de las ya ingresadas.

3. La moratoria y, en su caso, la devolución de las cuotas, deberán ser solicitadas por los afectados dentro del plazo, y con los requisitos que al efecto se determinen por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del organismo competente.

Artículo 6. Modificación en el rendimiento neto de las actividades agrarias en el Régimen de Estimación Objetiva a efectos de tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El Ministerio de Hacienda, a la vista del informe del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, podrá autorizar, con carácter excepcional, la reducción de los índices de rendimiento neto, a los que se refiere la Orden de 29 de noviembre de 2000, que desarrolla para el año 2001 el Régimen de Estimación Objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente a las actividades agrarias afectadas en los términos previstos en el artículo 1 de la presente disposición.

Artículo 7. Financiación.

El coste de las medidas que se contemplan en el artículo 2 del presente Real Decreto-ley se financiarán con cargo a recursos del organismo autónomo Entidad Estatal de Seguros Agrarios, incluidos los remanentes del crédito dotado en virtud de lo establecido en el Real Decreto-ley 20/1999, y el coste de las que se recogen en los artículos 3 y 4 lo será con cargo a las dotaciones presupuestarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. A estos efectos se realizarán las modificaciones presupuestarias que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, sin que resulte de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 70 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria en relación

con las transferencias de crédito que sea preciso efectuar para dotar los créditos correspondientes.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Títulos competenciales.

El presente Real Decreto-ley se dicta al amparo del artículo 149.1.13.^a, 14.^a y 17.^a de la Constitución, que atribuyen al Estado competencia exclusiva en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, hacienda general y régimen de la Seguridad Social.

Segunda. Compatibilidad de las ayudas con el mercado común.

Las resoluciones de concesión de las ayudas reguladas en el presente Real Decreto-ley quedarán condicionadas a la decisión positiva de la Comisión de la Unión Europea sobre compatibilidad de las mismas con el mercado común, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88.3 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Habilitación normativa.

Se faculta a los Ministros de Hacienda, de Trabajo y Asuntos Sociales y de Agricultura, Pesca y Alimentación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Real Decreto-ley.

Segunda. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 1 de junio de 2001.

ANEXO

Ámbitos territoriales de aplicación

Cultivo de fresa

Provincia de Cádiz:

Algodonales, Arcos de la Frontera, Bornos, Conil, Prado del Rey, Puerto Serrano, Villamartín.

Provincia de Huelva:

Aljaraque, El Almendro, Almonte, Ayamonte, Beas, Bollullos del Condado, Bonares, Calañas, Cartaya, Chu-

cena, Escacena, Gibraleón, Hinojos, Huelva, Isla Cristina, La Palma del Condado, Lepe, Lucena del Puerto, Manzanilla, Moguer, Niebla, Palos de la Frontera, Punta Umbría, Rociana del Condado, San Bartolomé de la Torre, San Juan del Puerto, Trigueros, Villablanca, Villalba de Alcor, Villanueva de los Castillejos, Villarrasa.

Provincia de Sevilla:

Arahal, El Coronil, Fuentes de Andalucía, La Puebla de Cazalla, Marchena, Montellano, Morón de la Frontera, Palmar de Troya, Paradas, Utrera.

Cultivo de cítricos

Provincia de Cádiz:

Jimena de la Frontera y Los Barrios.

Provincia de Córdoba:

Palma del Río.

Provincia de Huelva:

Alajar, Aljaraque, Alcacena, Almendro El, Almonaster la Real, Almonte, Alosno, Aroche, Ayamonte, Beas, Berrocal, Bollullos del Condado, Bonares, Calañas, Campillo El, Campofrío, Cartaya, Chucena, Cortegana, Gibraleón, Granado El, Hinolajes, Hinojos, Huelva, Isla Cristina, Lepe, Linares de la Sierra, Lucena del Puerto, Minas de Riotinto, Moguer, Nerva, Niebla, Palma del Condado La, Palos de la Frontera, Paterna del Campo, Punta Umbría, Redondela La, Rociana del Condado, San Bartolomé de las Torres, San Juan del Puerto, Sanlúcar de Gadiana, Santa Bárbara de Casa, San Silvestre de Guzmán, Trigueros, Valverde del Camino, Villablanca, Villanueva de las Cruces, Villarrasa, Villanueva de los Castillejos, Villalba del Alcor, Zalamea la Real.

Provincia de Málaga:

Casares, Cortés de la Frontera, Gaucín, Manilva.

Provincia de Sevilla:

Alcalá de Guadaira, Alcalá del Río, Alcolea del Río, Algaba La, Aznalcázar, Aznalcóllar, Bollullos de la Mitación, Brenes, Burguillos, Cantillana, Carmona, Coria, Dos Hermanas, Gelves, Guillena, Lora del Río, Mairena del Alcor, Palacios Los, Peñaflor, Rinconada La, San José de la Rinconada, Sanlúcar la Mayor, Santiponce, Tocina, Utrera, Villanueva del Río y Minas, Villaverde del Río, Viso El.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000290 a 162/000292, 162/000304 y 162/000308

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a las Proposiciones no de Ley de los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, sobre medidas tendentes a la erradicación de la mutilación genital femenina (núm. expte. 162/000308); Socialista, por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo todas aquellas actuaciones que contribuyan a erradicar la práctica de la mutilación genital femenina (núm. expte. 162/000290); Mixto, para la puesta en marcha de un plan de prevención destinado a evitar la mutilación de los genitales femeninos (núm. expte. 162/000291); Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a que adopte medidas para eliminar la práctica de la mutilación genital femenina (núm. expte. 162/000292), y Federal de Izquierda Unida, sobre adopción de medidas para combatir la práctica de la ablación o mutilación genital femenina (núm. expte. 162/000304), publicadas en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 188, de 1 de junio de 2001, y 179, de 21 de mayo de 2001.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes tienen el honor de presentar la siguiente enmienda transaccional a las Proposiciones no de Ley:

— 162/000308 sobre medidas tendentes a la erradicación de la mutilación genital femenina, del Grupo Parlamentario Popular.

— 162/000290 por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo todas aquellas actuaciones que contribuyan a erradicar la práctica de la mutilación genital femenina, del Grupo Parlamentario Socialista.

— 162/000291 para la puesta en marcha de un plan de prevención destinado a evitar la mutilación de los genitales femeninos, del Grupo Mixto (señor Saura).

— 162/000292 por la que se insta al Gobierno a que adopte medidas para eliminar la práctica de la mutilación genital femenina, del Grupo Parlamentario Catalán.

— 162/000304 sobre adopción de medidas para combatir la práctica de la ablación o mutilación genital femenina, del Grupo Federal de Izquierda Unida.

a) En el seno de la Comisión Técnica que está revisando el sistema de penas del Código Penal, efectúe un análisis de la legislación española y estudie las posibles modificaciones legislativas a fin de que éstas prácticas resulten sancionadas adecuadamente, sea cual sea el lugar donde se hayan llevado a cabo y siempre que las personas responsables se encuentren en España.

b) Interese del Fiscal General del Estado que dicte las instrucciones oportunas con el fin de que se persigan y enjuicien a las personas responsables de mutilación genital femenina.

c) En uso de su potestad reglamentaria de la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se informe obligatoriamente a quien solicite permiso de residencia, además de sobre sus derechos y deberes, de que la práctica de la mutilación genital femenina es un delito perseguido penalmente en nuestro país.

d) En colaboración con las Comunidades Autónomas y con las organizaciones no gubernamentales, desarrolle programas sanitarios, sociales y educativos destinados a prevenir la mutilación genital femenina entre la población de riesgo.

e) En colaboración con las Comunidades Autónomas, dote a los distintos colectivos profesionales de la formación y los protocolos de actuación necesarios a fin de poder prevenir y tratar la referida práctica.

f) En colaboración con las Comunidades Autónomas, estudie la incidencia de este problema, aun en los casos en que esta práctica sea realizada fuera de nuestras fronteras por residentes en España y, en particular, articule procedimientos para posibilitar la detección de situaciones de riesgo, incorporando los canales de comunicación adecuados que posibiliten las correspondientes denuncias, todo ello con garantía del derecho a la intimidad.

g) Siga colaborando con las diversas organizaciones internacionales en la promoción y evaluación de las resoluciones y programas destinados a prevenir y tratar esta práctica, y, en su caso, se fomente la cooperación con aquellos países beneficiarios de las ayudas que han

adoptado medidas legislativas y de gobierno tendentes a la erradicación de la mutilación genital femenina.

h) Desarrolle la Proposición no de Ley aprobada en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer relativa «a utilizando los instrumentos previstos en los ordenamientos jurídicos mantenga y refuerce la protección a las mujeres que se hayan visto obligadas a abandonar su país de origen debido a cualquier forma de violencia de género».

Madrid, 19 de junio de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Congregència i Unió).—**Felipe Alcaraz Masats**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.—**Joan Saura Laporta y Joan Puigercercós i Boixassa**, Diputados.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000290 a 162/000292, 162/000304, 162/000308 y 162/000322

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate acumulado de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas tendentes a la erradicación de la mutilación genital femenina (núm. expte. 162/000308); de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo todas aquellas actuaciones que contribuyan a erradicar la práctica de la mutilación genital femenina (núm. expte. 162/000290); de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, para la puesta en marcha de un plan de prevención destinado a evitar la mutilación de los genitales femeninos (núm. expte. 162/000291); de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Congregència i Unió), por la que se insta al Gobierno a que adopte medidas para eliminar la práctica de la mutilación genital femenina (núm. expte. 162/000292), y de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre adopción de medidas para combatir la práctica de la ablación o mutilación genital femenina (núm. expte. 162/000304), ha acordado tener por retiradas las citadas iniciativas y aprobar el siguiente texto transaccional sobre medidas para la erradicación de la práctica de la mutilación genital femenina (núm. expte. 162/000322):

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) En el seno de la Comisión Técnica que está revisando el sistema de penas del Código Penal, efectúe un

análisis de la legislación española y estudie las posibles modificaciones legislativas a fin de que éstas prácticas resulten sancionadas adecuadamente, sea cual sea el lugar donde se hayan llevado a cabo y siempre que las personas responsables se encuentren en España.

b) Interese del Fiscal General del Estado que dicte las instrucciones oportunas con el fin de que se persigan y enjuicien a las personas responsables de mutilación genital femenina.

c) En uso de su potestad de ejecución de la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se informe obligatoriamente a quien solicite permiso de residencia, además de sobre sus derechos y deberes, de que la práctica de la mutilación genital femenina es un delito perseguido penalmente en nuestro país.

d) En colaboración con las Comunidades Autónomas y con las organizaciones no gubernamentales, desarrolle programas sanitarios, sociales y educativos destinados a prevenir la mutilación genital femenina entre la población de riesgo.

e) En colaboración con las Comunidades Autónomas dote a los distintos colectivos profesionales de la formación y los protocolos de actuación necesarios a fin de poder prevenir y tratar la referida práctica.

f) En colaboración con las Comunidades Autónomas, estudie la incidencia de este problema, aun en los casos en que esta práctica sea realizada fuera de nuestras fronteras por residentes en España y, en particular, articule procedimientos para posibilitar la detección de situaciones de riesgo, incorporando los canales de comunicación adecuados que posibiliten las correspondientes denuncias, todo ello con garantía del derecho a la intimidad.

g) Siga colaborando con las diversas organizaciones internacionales en la promoción y evaluación de las resoluciones y programas destinados a prevenir y tratar esta práctica, y, en su caso, se fomente la cooperación con aquellos países beneficiarios de las ayudas que han adoptado medidas legislativas y de gobierno tendentes a la erradicación de la mutilación genital femenina.

h) Desarrolle la Proposición no de Ley aprobada en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer relativa «a utilizando los instrumentos previstos en los ordenamientos jurídicos, mantenga y refuerce la protección a las mujeres que se hayan visto obligadas a abandonar su país de origen debido a cualquier forma de violencia de género».

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

162/000296

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre evaluación del funcionamiento del censo electoral de residentes ausentes (núm. expte. 162/000296), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 183, de 25 de mayo de 2001.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular sobre evaluación del funcionamiento del censo electoral de residentes ausentes (núm. expte. 162/000296).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. A que, en base al informe sobre la “situación de los españoles que viven fuera y de los emigrantes y refugiados que han llegado a España”, aprobado por unanimidad por el Congreso de los Diputados el 23 de junio de 1998, proceda a una revisión y actualización de la legislación, con el fin de que los españoles residentes en el exterior sean considerados ciudadanos de pleno derecho a todos los efectos.

2. A que en el plazo de seis meses remita a la Cámara un Proyecto de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General que regule la constitución de Mesas electorales en las Embajadas, Consulados y otros establecimientos habilitados en el extranjero, atendiendo a los acuerdos adoptados por el Consejo General de la Emigración.

3. A que adopte medidas efectivas que garanticen la total actualización del censo de residentes ausentes, cursando las bajas oportunas por defunción de los votantes o inclusión indebida; informando a la Cámara de las iniciativas tomadas y de la situación del CERA antes del próximo proceso electoral gallego.

4. A que realice una evaluación sobre el funcionamiento del censo electoral de residentes ausentes en los

últimos comicios electorales, y remita las conclusiones a la Cámara en el plazo de tres meses.

5. Para que adopte las medidas urgentes necesarias para garantizar que el voto por correo desde el extranjero, de los emigrantes españoles inscritos en el CERA, se produce de forma libre, directa y secreta.

6. A que procure los medios necesarios para que los residentes en el exterior puedan acceder, con transparencia y pluralidad, a la información electoral de los partidos políticos y coaliciones electorales que concurren a los distintos comicios electorales.

7. A aprobar, en coordinación con las formaciones políticas representadas en el Parlamento, todas aquellas medidas legales que persigan la mejora inmediata del actual sistema de voto por correo desde el extranjero, y supongan un incremento de las garantías del procedimiento electoral.

8. A vigilar e impedir, a través de los medios a su alcance, todas aquellas prácticas de partidos políticos y coaliciones electorales que, de manera directa o indirecta, puedan suponer una manipulación del voto por correo de los electores inscritos en el censo de residentes ausentes.

9. A propiciar convenios con los países extranjeros, para que sus servicios postales, en la distribución de la documentación electoral y la posterior recepción y envío de los votos, sigan normas similares a las que utiliza el servicio postal español, aplicando los requisitos y cautelas que merece un proceso de estas características.

10. A que disponga los medios humanos y materiales necesarios para que todos los emigrantes españoles que deseen ejercer su derecho al sufragio desde el extranjero, no vean frustrado el mismo por el retraso en la recepción de la documentación electoral o porque sus votos no lleguen dentro de plazo al escrutinio general.

11. A que dote de mayores medios a los Consulados españoles para que faciliten a los electores inscritos en el CERA que así lo deseen, el voto por correo consular.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000296

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre evaluación del funcionamiento del censo electoral de residentes ausentes (núm. expte. 162/000296), sin modificaciones con respecto al texto publicado en

el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 183, de 25 de mayo de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

162/000312 a 162/000314

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate acumulado de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas urgentes para garantizar el derecho de sufragio libre, directo y secreto de los electores inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. expte. 162/000313), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 198, de 15 de junio de 2001, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas del Gobierno para corregir los defectos del Censo de los Electores Residentes Ausentes (CERA) y su posible uso fraudulento en consultas electorales (núm. expte. 162/000312), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 193, de 8 de junio de 2001, y de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. expte. 162/000314), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 198, de 15 de junio de 2001, sometió a votación la enmienda transaccional suscrita por los autores de dichas iniciativas, habiendo resultado rechazada.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publica la enmienda presentada a dichas Proposiciones no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a las siguientes Proposiciones no de Ley:

— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre medidas del Gobierno para corregir los

defectos del Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) y su posible uso fraudulento en consultas electorales (núm. expte. 162/000312).

— Del Grupo Parlamentario Socialista sobre medidas urgentes para garantizar el derecho de sufragio libre, directo y secreto de los lectores inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. expte. 162/000313).

— Del Grupo Parlamentario Mixto (BNG) relativa al Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. expte. 162/000314).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. A que, en base al informe sobre la “situación de los españoles que viven fuera y de los emigrantes y refugiados que han llegado a España”, aprobado por unanimidad, por el Congreso de los Diputados, el 23 de junio de 1998, proceda a una revisión y actualización de la legislación, con el fin de que los españoles residentes en el exterior sean considerados ciudadanos de pleno derecho a todos los efectos.

2. A que en el plazo de seis meses remita a la Cámara un Proyecto de Ley de reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General que regule la constitución de mesas electorales en las Embajadas, Consulados y otros establecimientos habilitados en el extranjero, atendiendo a los acuerdos adoptados por el Consejo General de la Emigración.

3. A que adopte medidas efectivas que garanticen la total actualización del censo de residentes ausentes, cursando las bajas oportunas por defunción de los votantes o inclusión indebida; informando a la Cámara de las iniciativas tomadas y de la situación del CERA antes del próximo proceso electoral gallego.

4. A que realice una evaluación sobre el funcionamiento del censo electoral de residentes ausentes en los últimos comicios electorales, y remita las conclusiones a la Cámara en el plazo de tres meses.

5. Para que adopte las medidas urgentes necesarias para garantizar que el voto por Correo desde el extranjero, de los emigrantes españoles inscritos en el CERA, se produce de forma libre, directa y secreta.

6. A que procure los medios necesarios para que los residentes en el exterior puedan acceder, con transparencia y pluralidad, a la información electoral de los partidos políticos y coaliciones electorales que concurran a los distintos comicios electorales.

7. Aprobar, en coordinación con las formaciones políticas representadas en el Parlamento, todas aquellas medidas legales que persigan la mejora inmediata del actual sistema de voto por correo desde el extranjero, y

supongan un incremento de las garantías del procedimiento electoral.

8. A vigilar e impedir, a través de los medios a su alcance, todas aquellas prácticas de partidos políticos y coaliciones electorales que, de manera directa o indirecta, puedan suponer una manipulación del voto por correo de los electores inscritos en el censo de residentes ausentes.

9. A propiciar convenios con los países extranjeros, para que sus servicios postales, en la distribución de la documentación electoral y la posterior recepción y envío de los votos, sigan normas similares a las que utiliza el servicio postal español, aplicando los requisitos y cautelas que merece un proceso de estas características.

10. A que disponga los medios humanos y materiales necesarios para que todos los emigrantes españoles que deseen ejercer su derecho al sufragio desde el extranjero, no vean frustrado el mismo por el retraso en la recepción de la documentación electoral o porque sus votos no lleguen dentro del plazo al escrutinio general.

11. A que dote de mayores medios a los Consulados españoles para que faciliten a los electores inscritos en el CERA que así lo deseen, el voto por correo consular.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Teresa Cunillera i Mestres**.

Enmienda transaccional de los Grupos Parlamentarios Socialista, Federal de Izquierda Unida y Mixto a las Propositiones no de Ley núms. exptes. 162/000312, 162/000313 y 162/000314.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. A que, en base al informe sobre la “situación de los españoles que viven fuera y de los emigrantes y refugiados que han llegado a España”, aprobado por unanimidad por el Congreso de los Diputados el 23 de junio de 1998, proceda a una revisión y actualización de la legislación, con el fin de que los españoles residentes en el exterior sean considerados ciudadanos de pleno derecho a todos los efectos.

2. A que en el plazo de cuatro meses remita a la Cámara un Proyecto de Ley de reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General que regule la constitución de Mesas electorales en las Embajadas, Consulados y otros establecimientos habilitados en el extranjero, atendiendo a los acuerdos adoptados por el Consejo General de la Emigración.

3. A que adopte medidas efectivas que garanticen la total actualización del censo de residentes ausentes, cursando las bajas oportunas por defunción de los votantes o inclusión indebida; informando a

la Cámara de las iniciativas tomadas y de la situación del CERA antes del próximo proceso electoral gallego.

4. A que realice una evaluación sobre el funcionamiento del censo electoral de residentes ausentes en los últimos comicios electorales, y remita las conclusiones a la Cámara en el plazo de tres meses.

5. Para que adopte las medidas urgentes necesarias para garantizar que el voto por Correo desde el extranjero, de los emigrantes españoles inscritos en el CERA, se produce de forma libre, directa y secreta. De forma especial, se regulará la custodia de los votos depositados en los Consulados hasta el momento de su escrutinio.

6. A que procure los medios necesarios para que los residentes en el exterior puedan acceder, con transparencia y pluralidad, a la información electoral de los partidos políticos y coaliciones electorales que concurren a los distintos comicios electorales, modificando a tal efecto el vigente artículo 175.3 de la LOREG.

7. A aprobar, en coordinación con las formaciones políticas representadas en el Parlamento, todas aquellas medidas legales que persigan la mejora inmediata del actual sistema de voto por correo desde el extranjero, y supongan un incremento de las garantías del procedimiento electoral.

8. A vigilar e impedir, a través de los medios a su alcance, todas aquellas prácticas de partidos políticos y coaliciones electorales que, de manera directa o indirecta, puedan suponer una manipulación del voto por correo de los electores inscritos en el censo de residentes ausentes.

9. A propiciar convenios con los países extranjeros, para que sus servicios postales, en la distribución de la documentación electoral y la posterior recepción y envío de los votos, sigan normas similares a las que utiliza el servicio postal español, aplicando los requisitos y cautelas que merece un proceso de estas características.

10. A que disponga los medios humanos y materiales necesarios para que todos los emigrantes españoles que deseen ejercer su derecho al sufragio desde el extranjero, no vean frustrado el mismo por el retraso en la recepción de la documentación electoral o porque sus votos no lleguen dentro de plazo al escrutinio general.

11. A que dote de mayores medios a los Consulados españoles para que faciliten, a los electores inscritos en el CERA que así lo deseen, el voto por correo consular.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.

Comisión de Justicia e Interior

161/000103

Mediante escrito de fecha 15 de junio de 2001 se ha retirado, por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a constituir en el Cuerpo Nacional de la Policía una Mesa de negociación (núm. expte. 161/103), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 33, de 19 de junio de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/000048

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte en su sesión del día 13 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre modificación de la Orden de 15 de junio de 1998 para no discriminar al estudiantado gallego de extracción rural en la solicitud de becas y ayudas al estudio (núm. expte. 161/000048), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 21, de 29 de mayo de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000315

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en su sesión del día 13 de junio de 2001, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la mejora de la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) (núm. expte. 161/000315), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 17 de noviembre de 2000.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la mejora de la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para la incorporación de avances tecnológicos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la mejora de la financiación de la Universidad de Educación a Distancia (UNED), para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte (núm. expte. 161/000315).

Enmienda

De sustitución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mejorar la financiación de la Universidad de Educación a Distancia (UNED), tomando como base la financiación por alumno, a fin de reforzar la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación que aseguren una enseñanza universitaria a distancia de excelencia.

Motivación

La financiación pública de las universidades es de 300.000 pesetas por alumno, por término medio, y más de 500.000 pesetas por alumno en las universidades politécnicas. La UNED, que además tiene algunas escuelas e instituciones encuadrables en las politécnicas, recibe una subvención pública por alumno de apenas 40.000 pesetas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000396

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en su sesión del día 13 de junio de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la preparación y presencia del deporte femenino en el ámbito español (núm. expte. 161/000396), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de diciembre de 2000, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en colaboración con las Comunidades Autónomas y entes locales en el ámbito de sus competencias, se potencie la preparación y presencia del deporte femenino en el ámbito español.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Educación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la preparación y presencia del deporte femenino en el ámbito español, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte (núm. expte. 161/000396).

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes puntos al texto de la Proposición no de Ley:

«2. Promover la participación de las mujeres en programas y actividades físico deportivas tanto a nivel de organización como de ejecución de programas.

3. Fortalecer el movimiento asociativo de mujeres con políticas de concurrencia por parte de quien tiene las responsabilidades del gobierno del PIA en lo relativo a deporte y mujer (Ministerio de Asuntos Sociales, CSD, Instituto de la Mujer...).

4. Favorecer la autogestión deportiva de las asociaciones de mujeres, entendidas éstas como agentes

sociales dinamizadores de los colectivos desfavorecidos en lo que a oportunidades se refiere.

5. Profundizar en la corriente de Deporte Para Todos como modelo que conduce a impulsar, no tanto las medallas y el rendimiento, sino la participación masiva de la mujer al deporte. Una vez que se haya creado la conciencia clara de la necesidad de ser parte activa del deporte, se podrá hablar de promoción. La opción recreativa del deporte para todos debe ser una realidad sin sexo ni edad.

6. Este proceso debe ser parte de un modelo deportivo común a hombres y mujeres, lo que al día de hoy es una utopía.

7. Conseguir que el deporte sea un medio para que la mujer se integre plenamente en la dinámica social, que participe en la vida ciudadana.

8. Promover la equiparación de premios e incentivos por los éxitos en el deporte, lo que al día de la fecha es un elemento de discriminación más entre el hombre y la mujer.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Educación

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la preparación y presencia del deporte femenino en el ámbito español, para su debate en Comisión.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las Comunidades Autónomas y atendiendo a las competencias asumidas por estas en materia de fomento y promoción del deporte, se potencie la preparación y presencia del deporte femenino en el ámbito español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000424

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en su sesión del día 13 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se

condenan los sucesos ocurridos durante la celebración de la Copa Davis en el Palau Sant Jordi de Barcelona (núm. expte. 161/000424), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 123, de 22 de enero de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000618

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en su sesión del día 13 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la concesión de becas para estudios universitarios (núm. expte. 161/000618), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 156, de 26 de marzo de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000619

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte en su sesión del día 13 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para el aumento de la cuantía de las becas y de los umbrales para obtenerlas (núm. expte. 161/000619), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 156, de 26 de marzo de 2001.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para el aumento de la cuantía de las becas y de los umbrales para obtenerlas.

Madrid, 12 de junio de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Adopte las medidas legislativas necesarias para que los umbrales de renta familiar que posibilitan la concesión de una beca y ayuda al estudio se incrementen de tal forma que aumente el número de beneficiarios por cumplir el requisito en renta.

2. Proceda a un incremento gradual de la cuantía de las becas.»

Justificación

La redacción que se propone fue aprobada por consenso por todos los Grupos Parlamentarios en la sesión de 19 de octubre de 1999 como texto de una Proposición no de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

161/000636

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en su sesión del día 13 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la gratuidad de materiales didácticos en la educación obligatoria (núm. expte. 161/000636), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de abril de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000755

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en su sesión del día 13 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al título de Ingeniero Técnico Naval (núm. expte. 161/000755), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 180, de 22 de mayo de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca**161/000062**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 13 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que suspenda la autorización de comercialización del maíz Bt de Novartis y declare una moratoria para el cultivo comercial de todas las variedades transgénicas, mientras se procede a una evaluación de riesgos adecuada (núm. expte. 161/000062), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 5 de junio de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000322

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 13 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la normativa que regula la utilización de los prefijos Eco y Bio para los alimentos producidos bajo técnicas de agricultura ecológica (núm. expte. 161/000322), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 24 de noviembre de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000386

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 13 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la utilización de términos en la indicación de productos de la agricultura biológica (núm. expte. 161/000386), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de diciembre de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la utilización de términos en la indicación de productos de la agricultura biológica (núm. expte. 161/000386) a instancia del Diputado don Joan Saura (Iniciativa per Catalunya-Verds).

Enmienda

De modificación.

En el punto 1, sustituir «No realizar ninguna modificación del Real Decreto 1852/93» por el texto siguiente:

«Derogar el Real Decreto 506/2001, de 11 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1852/1993».

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**José Núñez Castain**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000586

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 13 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para la ordenación de la política azucarera (núm. expte. 161/000586), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 150, de 16 de marzo de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000599

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 13 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para paliar la situación generada en el sector del vino a causa de la suspensión por parte de la Comisión Europea de la presentación de contratos de destilación vínica (núm. expte. 161/000599), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 150, de 16 de marzo de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000659

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 13 de junio de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la renovación del Tratado de Pesca con Marruecos (núm. expte. 161/000659), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de abril de 2001, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, sin descartar la posibilidad de alcanzar un acuerdo con Marruecos, si se modifican las condiciones actuales:

1.^a De no ser posible el acuerdo, se apoye a las empresas pesqueras que, faenando en aguas de caladero marroquí, pretendan continuar haciéndolo, a través de acuerdos privados con armadores marroquíes.

2.^a Por medio de contactos bilaterales se impulse la negociación entre la UE y otros países, de forma que se posibilite la máxima capacidad extractiva del conjunto de la flota que faenaba en el caladero marroquí, a ser posible, la mayoría en estas mismas aguas y los excedentes en caladeros rentables.

3.^a Se dirija a la Comisión de la UE, con el fin de obtener financiación comunitaria, al margen de los Fondos del IFOP, de las políticas sociales y territoriales de diversificación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo del artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la renovación del Tratado de Pesca con Marruecos, del Grupo Parlamentario Socialista, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca y con el número de expediente 161/000659.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

Al punto 1).

De adición.

Añadir al final del párrafo el siguiente texto:

«Si el acuerdo no es posible, que ésta apoye a las empresas pesqueras que faenando anteriormente en aguas del caladero Canario-Sahariano pretenden continuar haciéndolo a través de acuerdos privados con armadores marroquíes.»

Enmienda

Al punto 2).

De sustitución.

Sustituir la expresión: «... y Marruecos... para ambas partes.»

Por la siguiente expresión:

«... y otros países de forma que se garantice la capacidad extractiva del conjunto de la flota que faenaba en el caladero Canario-Sahariano, la mayoría en estas mismas aguas y los excedentes en caladeros rentables.»

Enmienda

De adición:

De un nuevo punto 3).

3) A que se dirija a la Comisión de la Unión Europea con el fin de obtener financiación comunitaria suficiente, al margen de los fondos IFOP, de las políticas sociales y territoriales de diversificación.

161/000756

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 13 de junio de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre etiquetado de las conservas vegetales, en especial del espárrago (núm. expte. 161/000756), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 183, de 25 de mayo de 2001, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. A través de los organismos competentes en la materia se refuercen de inmediato medidas de control sobre el etiquetado, la presentación y publicidad de las conservas vegetales, en especial el espárrago.

2. Impulse la modificación de la normativa para que no se puedan permitir diferencias en legibilidad, de las indicaciones del origen del producto y del domicilio del fabricante, distribuidor o importador, a fin de que ambas sean igualmente localizables y legibles por el consumidor.

3. Promueva una campaña de información y formación al consumidor sobre el etiquetado y sus características.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre etiquetado de conservas vegetales, en especial el espárrago (núm. expte. 161/000756).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer una normativa específica sobre el etiquetado del espárrago en conserva o congelado, para que se detalle, de forma clara e inequívoca para el consumidor, el origen del producto, el lugar de elaboración y el proceso de transformación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000782

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 13 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas contra la encefalopatía esponjiforme bobina (EEB) (núm. expte. 161/000782), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 189, de 4 de junio de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Comisión de Infraestructuras**161/000159**

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la seguridad de peatones y vehículos en los puntos de confluencia entre la carretera N-260 y el acceso a los barrios de San Antonio y Sant Pere de la Seu d'Urgell (Lleida) (núm. expte. 161/000159), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 47, de 19 de julio de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000377

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre ejecución material del arreglo de los hundimientos de la carretera N-322 comprendidos entre Torreperogil, Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo (Jaén) (núm. expte. 161/000377), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de diciembre de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con núm. de expte. 161/000377, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Enmienda

De sustitución.

En el texto de la Proposición no de Ley sustituir «... en el plazo de seis meses...» por «... en el plazo de tres meses...».

Motivación

Ajuste debido al tiempo transcurrido desde el registro de esta Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000427

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la red arterial ferroviaria de la provincia de Valencia (núm. expte. 161/000427), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 123, de 22 de enero de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000497

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al acondicionamiento de la travesía de la carretera N-II en La Jonquera (Girona) (núm. expte. 161/000497), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 134, de 16 de febrero de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000524

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre ejecución de una variante en la carretera N-340 para solucionar los problemas que se producen en el tramo entre las poblaciones de Peñíscola y Vinaroz (núm. expte. 161/000524), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 23 de febrero de 2001.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre ejecución de una variante en la carretera N-340 para solucionar los problemas que se producen en el tramo entre las poblaciones de Peñíscola y Vinaroz.

Madrid, 19 de junio de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Impulsar los trámites que permitan la pronta licitación del concurso para la redacción del estudio informativo del tramo Castellón-L'Hospitalet de L'Infant, dentro de la planificación del Departamento y de acuerdo con los condicionantes presupuestarios».

Justificación

Mejora técnica.

161/000543

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la agilidad de los trámites administrativos para que el proyecto de la variante de Guadalajara de la carretera N-320 pueda ser licitado a lo largo del presente ejercicio (núm. expte. 161/000543), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 12 de marzo de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000572

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la conexión del aeropuerto de Manises con la futura línea de Alta Velocidad Madrid-Valencia, así como la construcción de una red ferroviaria que cubra el Puerto de Valencia-Sagunto, Puerto de Castellón-Estación M. Villarreal y Zona de Actividades Logísticas-Aeropuerto (núm. expte. 161/000572), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 12 de marzo de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000585

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para impulsar el inicio inmediato de las obras de acondicionamiento de la travesía de la carretera N-II en La Jonquera (Girona) (núm. expte. 161/000585), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 150, de 16 de marzo de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000609

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de junio de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre actuaciones precisas en el edificio del antiguo Club de Regatas de Cartagena (Murcia) (núm. expte. 161/000609), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 156, de 26 de marzo de 2001, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que dé las instrucciones oportunas al Ente Puertos del Estado para que la Autoridad Portuaria de Cartagena:

En el caso de que técnicamente no sea viable la restauración del antiguo Club de Regatas, adquiera el compromiso de reconstrucción del edificio, previa obtención de moldes de los elementos decorativos del antiguo edificio, para lograr la reproducción exterior del mismo, y proceda a la demolición del actual inmueble una vez que reciba las oportunas autorizaciones.

Que dicha reconstrucción se haga en el actual emplazamiento o en el más cercano que no presente los problemas de asentamiento detectados.

Todo ello con el objetivo de mantener la presencia emblemática de esta edificación en la silueta urbana del Puerto de Cartagena.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre actua-

ciones precisas en el edificio del antiguo Club de Regatas de Cartagena (Murcia).

Madrid, 19 de junio de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que dé las instrucciones oportunas al Ente Puertos del Estado para que la Autoridad Portuaria de Cartagena:

En el caso de que técnicamente no sea viable la reconstrucción del antiguo Club de Regatas, adquiera el compromiso de reconstrucción del edificio, previa obtención de moldes de los elementos decorativos del antiguo edificio para lograr la reproducción exterior del mismo, y proceda a la demolición del actual inmueble una vez que reciba las oportunas autorizaciones.

Que dicha reconstrucción se haga en el actual emplazamiento o en el más cercano que no presente los problemas de asentamiento detectados.

Todo ello con el objetivo de mantener la presencia emblemática de esta edificación en la silueta urbana del puerto de Cartagena.»

Justificación

Mejora técnica.

161/000616

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la potenciación de los servicios de viajeros y mercancías de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) en Galicia (núm. expte. 161/000616), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 156, de 26 de marzo de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000639

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la eliminación de pasos a nivel en la provincia de Almería (núm. expte. 161/000639), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de abril de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000677

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas compensatorias para la provincia de Zamora (núm. expte. 161/000677), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 166, de 23 de abril de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000685

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la ubicación de la Agencia Europea de Seguridad Marítima (núm. expte. 161/000685), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 166, de 23 de abril de 2001.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto relativa a la ubicación de la Agencia Europea de Seguridad Marítima.

Madrid, 19 de junio de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Que una vez aprobada la creación de la Agencia Europea de Seguridad Marítima, realice la propuesta de su ubicación en España, si en el seno de la Unión Europea existe consenso amplio sobre nuestra candidatura.»

Justificación.

Mejora técnica.

161/000686

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre impulso de un plan integral de inversiones en la Comarca del Guadalhorce (Málaga) (núm. expte. 161/000686), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 166, de 23 de abril de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000742

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de junio de 2001, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la adopción de las medidas necesarias para la mejora de la circulación

en la carretera N-II, en el tramo comprendido en la provincia de Guadalajara (núm. expte. 161/000742), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 14 de mayo de 2001:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a la mayor brevedad posible, adopte todas las medidas necesarias para lograr la descongestión del tráfico de vehículos en la carretera N-II, en el tramo comprendido en la provincia de Guadalajara, acelerando la ejecución de la R-II y los estudios sobre el tercer carril de la N-II en Guadalajara a fin de que las obras que procedan se puedan ejecutar con la urgencia que la situación exige.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000759

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar las obras de remodelación necesarias al objeto de mejorar los accesos a la Terminal 3 (Puente Aéreo) del aeropuerto de Madrid-Barajas (núm. expte. 161/000759), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU), y publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 183, de 25 de mayo de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000790

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la terminación de la autovía de circunvalación en la región de Madrid, M-50, en su tramo carretera de Andalucía (núm. expte. 161/000790), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 189, de 4 de junio de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000816

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a infraestructuras de carreteras y autovías en la provincia de Teruel (núm. expte. 161/000816), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 193, de 8 de junio de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000103

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre política del Gobierno dirigida a frenar y reducir el precio de la vivienda en general e incrementar la promoción pública de la vivienda en particular (núm. expte. 172/000103), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente interpelación urgente, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Amplias capas de la sociedad española asisten con impotencia a una escalada espectacular y sostenida en el tiempo de los precios de la vivienda y ven cómo el objetivo de adquirir su primera vivienda, en el caso de los jóvenes, o de mejorar su situación residencial, en el resto de los supuestos, se torna cada día más lejano y quimérico. No es necesario aportar demasiados datos, pues ésta es una realidad que está en la calle, que se puede percibir simplemente contrastando opiniones en los círculos sociales y familiares de todos y cada uno de los españoles. Sirva como botón de muestra el siguiente dato: en los últimos cinco años (período 1997-2001) el precio medio de la vivienda ha crecido en España el 46 por 100. Este dato, por sí solo, pone de relieve la crudeza social del problema al que nos enfrentamos. Estos altísimos precios de la vivienda combinados con un panorama de empleo muy precarizado, especialmente entre las y los jóvenes españoles, aconsejan una fuerte actuación pública en materia de vivienda. Sin embargo, esta acción pública brilla por su ausencia. Es más, el Ministerio de Fomento ha propiciado un parón salvaje en las actuaciones públicas en vivienda.

Los planes de vivienda del Ministerio no se han cubierto ni siquiera en el 40 por 100 de sus objetivos y en capítulos como el de construcción de Viviendas de Protección Oficial no se ha llegado ni al 50 por 100 de los objetivos fijados de antemano. La dejación del Gobierno del PP en este campo es tan grave que en el año 2000 la construcción de Viviendas de Protección Oficial ha caído un 35 por 100 respecto al año anterior, las acciones financiadas por el Ministerio se han reducido en un 75 por 100 respecto a 1999 y los créditos concedidos en el 2000 han sido un 28 por 100 menores que los aprobados en 1999. Si tenemos en cuenta que la Administración Aznar nunca ha destacado por su afán en materia de políticas que permitan el acceso a la vivienda, se comprenderá que el descenso de actividad del Ministerio de Fomento en relación a su ya precaria actividad anterior es un asunto de la máxima gravedad.

En este contexto el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida quiere recordar que la vivienda no sólo es una necesidad social de primera magnitud (sin vivienda adecuada no hay proyecto emancipatorio para los jóvenes españoles ni vida digna para el resto de los ciudadanos) sino que es además, «por mor» de nuestra Carta Magna, un derecho constitucional (artículo 47 de la Constitución en conexión con el artículo 9.2 de la misma).

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación urgente para que explique su política dirigida a frenar y reducir el precio de la vivienda en general e incrementar la promoción pública de la vivienda, en particular.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2001.—**Presentación Urán González**, Diputada. **Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

172/000106

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, para que el Gobierno informe en materia de formación profesional y establezca las medidas y planes previstos para corregir las graves disfunciones del sistema (núm. expte. 172/000106), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 140 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente para que el Gobierno informe en materia de Formación Profesional y establezca las medidas y planes para corregir las graves disfunciones del sistema.

Motivación

El sistema nacional de Formación Profesional debe ser un conjunto que integre la Formación Profesional reglada (o inicial), la continua (o el reciclaje profesional) y la ocupacional (formación de inserción a los parados).

La tecnología y la globalización han convertido a la formación en el principal factor de competitividad de los países. Es un lugar común afirmar que grandes potencialidades de desarrollo económico y de empleo dependen de un sistema de Formación Profesional avanzado y eficiente. La Unión Europea lo viene diciendo desde hace años, hasta el punto de que los planes de empleo de todos los países de la Unión ponen en la Formación Profesional énfasis principal. Es más, el ambicioso proyecto trazado en la Cumbre de Lisboa y en las siguientes para hacer del desarrollo tecnológico una palanca a favor de una Unión Europea con pleno empleo y amplia cohesión social, sitúa en la formación el epicentro de su estrategia.

En España, el sistema de Formación Profesional no goza de una buena opinión. A pesar de ser una buena fórmula de ingreso en el mundo laboral, la Formación Profesional reglada ha vivido demasiado tiempo acompañada de una imagen devaluada respecto a la formación universitaria. A su vez, los diferentes subsistemas de la formación viven de espaldas unos de otros, como si se trataran de compartimentos estancos, en vez de vivir armónicamente integrados. A todo ello hay que añadir que en los últimos años la imagen de desorden,

inclusivo de mala utilización de los fondos públicos dedicados a la formación, están deteriorando el prestigio social del conjunto del sistema.

Resumidamente, cabe decir que el sistema de Formación Profesional en España arrastra importantes deficiencias:

1.º Es preciso establecer los instrumentos operativos y los compromisos financieros que precisa la creación de un sistema integrado de cualificaciones y Formación Profesional. Ello implica establecer un único órgano institucional de dirección, planificación y coordinación de la política de Formación Profesional que a su vez establezca los objetivos de cualificación de la población activa vinculando la FP a las necesidades de desarrollo económico y social y todo ello coordinado con la política de FP en las diversas Comunidades Autónomas.

Es preciso desarrollar un sistema nacional de cualificaciones profesionales e implementar un sistema de evaluación, de reconocimiento y certificación de las competencias.

2.º La Formación Profesional ocupacional ha quedado facturada como consecuencia de las transferencias a las Comunidades Autónomas las políticas activas de empleo y está aquejada de una política rutinaria que le priva de un mínimo de eficiencia.

Se han perdido los elementos que conforman la formación ocupacional, al desconectarse de los observatorios sobre el mercado de trabajo. Más que atender las indicaciones que nos ofrecen las ofertas de trabajo no satisfechas por el mercado, se está planificando la formación ocupacional en base a las ofertas formativas de los centros formativos, muchas veces rutinarias e inútiles.

Es notoria la ausencia de las organizaciones empresariales y de las empresas, en general, en la planificación de las políticas de formación de los parados. Es necesaria una mayor coordinación entre formación ocupacional y servicios autonómicos de intermediación laboral.

3.º Debe procederse a una mayor intervención para la regulación de la Formación Profesional continua, porque de ella depende en gran parte la competitividad de las empresas. En tal sentido conviene recordar que, además de los acuerdos entre los agentes sociales y el Gobierno para gestionar los recursos destinados a este tipo de formación, debe reconocerse el derecho de la población activa a la Formación Profesional continua de todos los trabajadores y garantizar su acceso efectivo a ella.

La Formación Profesional continua no puede estar impulsada por las ofertas de formación de los centros formativos, sino por las demandas de reciclaje que establezcan las empresas. Igualmente, debe contemplarse una mayor eficiencia en los costos de la intermediación de los cursos de Formación Profesio-

nal continua, porque es conocida la existencia de corretajes desproporcionados en la gestión de estos cursos.

Falla igualmente la conexión entre empresa y Escuela de Formación Profesional, porque de este entendimiento se extraen importantes sinergias para el conjunto del sistema.

4.º La formación teórica en el contrato de trabajo para la formación es objeto de fraude generalizado. Puede afirmarse que son muy pocas las empresas que aseguran la existencia real de cursos formativos complementarios al contrato de trabajo para la formación.

Tanto en este plano de la Formación Profesional como en los anteriores se vienen produciendo denuncias reiteradas en los medios de comunicación sobre la existencia de importantes fraudes en diferentes Comunidades Autónomas: Cataluña, Madrid, Canarias, Comunidad Valenciana, Galicia, entre otras, han aparecido en los medios de comunicación afectadas por graves escándalos en estas materias.

5.º Es escandalosa la ausencia de una evaluación continua de los sistemas de Formación Profesional en nuestro país. Si ésta es una crítica que puede hacerse al conjunto de las políticas públicas, resulta notorio en esta materia. Que la Formación Profesional en nuestro país no disponga de un organismo capaz de proporcionar elementos de reorientación de nuestra política de Formación Profesional en base a informes, objetivos y rigurosos sobre los resultados obtenidos, no tiene explicación.

En definitiva, el sistema de Formación Profesional, que invierte en España más de 600.000 millones de pesetas al año procedentes de fondos públicos (Fondo Social Europeo, Administración central, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos), y de las cuotas de trabajadores y empresarios, funciona mal. De manera desordenada en muchos casos, descoordinada y sin la integración necesaria en los tres subsistemas; de manera ineficiente por la falta de evaluación de sus políticas y en muchos casos con un amplio nivel de fraude por la ausencia de un control público imprescindible.

A la vista de la gravedad de esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpe- lación urgente para que el Gobierno explique su política general en materia de Formación Profesional y, de manera específica, las medidas que piensa adoptar y los planes que piensa acometer para corregir las graves disfunciones del sistema.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Diputado.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000107

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar un mejor uso de las tarjetas de crédito como instrumento de pago y, en especial, para reducir las comisiones en los pagos realizados a través de las mismas (núm. expte. 172/000107), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta una interpelación urgente sobre las medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar un mejor uso de las tarjetas de crédito como instrumento de pago y, en especial, para reducir las comisiones en los pagos realizados a través de las mismas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2001.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Antecedentes

El 15 de julio de 1997, el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la que se instaba al entonces Ministerio de Economía y Hacienda a elaborar un informe sobre los tipos de interés aplicados por las entidades financieras a los usuarios de tarjetas electrónicas y sobre las comisiones aplicadas por las entidades financieras y por los emisores de tarjetas. Como consecuencia de la iniciativa, a finales del año 1998 el Gobierno presentó diversos estudios en los cuales se ponía de manifiesto algunas de las problemáticas anunciadas por comerciantes y por consumidores en relación a las elevadas comisiones pagadas en las transacciones a través de tarjetas electrónicas.

Posteriormente, el 9 de febrero de 1999, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley sobre la creación de una Comisión en relación con los sistemas de pago mediante tarjetas. Dicha

Comisión, reunida bajo el arbitrio del Ministerio de Economía y Hacienda e integrada por asociaciones de comerciantes, entidades participantes en los sistemas de pago mediante tarjeta y expertos independientes, debía llevar a cabo «un análisis detallado de los costes que integran la tasa de descuento, a la vez que facilitar una negociación de base entre las partes implicadas que permita revisar los criterios de dichos costes y reducir, en la práctica sobre todo, las tasas de descuento más elevadas que deban satisfacer los pequeños y medianos comerciantes».

El 12 de mayo de 1999, hace de ello poco más de dos años, dicha Comisión alcanzó un acuerdo para la progresiva reducción de las tasas de intercambio que determinaban las comisiones a pagar por los comerciantes. Si embargo, desde la firma de dicho acuerdo, su cumplimiento ha sido denunciado repetidamente por parte de las organizaciones representativas del sector comercial y el descontento por parte del pequeño comercio es unánime, ya que, en este período, incluso se han registrado aumentos de los porcentajes de comisión, que denotan comportamientos abusivos. Por su parte, los representantes de las entidades participantes en los sistemas de pago sostienen la bondad del cumplimiento de su compromiso.

Estas discrepancias, unido a los datos de diversas encuestas sobre la aplicación de comisiones, que muestran que, contrariamente al mandato que esta Cámara efectuó al Gobierno para arbitrar una reducción de dichas comisiones, ésta no se ha producido o se produce más lentamente de lo acordado.

En segundo lugar, la Proposición no de Ley aprobada el 9 de febrero de 1999 instó al Gobierno a encargar un informe al Tribunal de Defensa de la Competencia sobre la situación de competencia en el mercado de tarjetas. El informe del Tribunal de Defensa de la Competencia, emitido con fecha 1 de julio de 1999, destacaba que «los sistemas de tarjetas de crédito que operan en España requieren ciertas modificaciones para que quede garantizada la libre competencia, básicamente el informe se refería: primero, a la necesidad de dotar de mayor transparencia a los acuerdos para establecer las tasas de intercambio por parte de cada tarjeta de crédito; segundo, cuestionaba la arbitraria división sectorial que determina los porcentajes de comisión que, en cada caso, se aplican; y, tercero, ponía en cuestión las cláusulas exigidas por los emisores de tarjetas que impiden a los comerciantes discriminar el precio en razón del medio de pago utilizado. Se desconoce cuáles son las medidas adoptadas o que piensa adoptar el Gobierno en el futuro inmediato para garantizar la libre competencia en este sector.

Finalmente, a nadie se le escapa que la efectiva implantación del euro y la progresiva aplicación de las nuevas tecnologías vienen aparejadas a un rapidísimo incremento del uso de tarjetas electrónicas como medio de pago a muy corto plazo. Utilización que no

viene amparada suficientemente por un marco jurídico que defina y regule las tarjetas de crédito y su uso como medio de pago, lo cual repercute negativamente sobre la seguridad jurídica de consumidores y usuarios, a la vez que permite la existencia de costes financieros abusivos en las intermediaciones mediante tarjetas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta una interpelación urgente al Gobierno, al objeto de conocer cuáles son las medidas de ámbito general que piensa adoptar para reducir las comisiones en los pagos a través de tarjetas de crédito y para mejorar las garantías jurídicas del uso de las mismas como instrumento de pago.

172/000109

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria sobre las previsiones del Gobierno en relación al desarrollo de la Ley 14/1986, General de Sanidad, artículo 84, Estatuto Marco, y la transposición de la normativa europea en materia de jornada de trabajo (núm. expte. 172/000109), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente sobre las previsiones del Gobierno en relación al desarrollo de la Ley 14/1986, General de Sanidad, artículo 84, Estatuto Marco, y la transposición de la normativa europea en materia de jornada de trabajo.

Exposición de motivos

La Ley 14/1986, Ley General de Sanidad, en su artículo 84, establece que el personal de la Seguridad Social, transferido o no a las Comunidades Autónomas, se regirá por lo establecido por el Estatuto Marco, que debía aprobar el Gobierno como desarrollo de dicha Ley. A fecha de hoy, el Sistema Nacional de Salud no está dotado de esta necesaria normativa básica sobre personal.

También en el mismo artículo de la citada Ley se establece lo siguiente: el Estatuto Marco contendrá la normativa básica aplicable en materia de clasificación, selección, provisión de puestos de trabajo y situaciones, derechos, deberes, régimen disciplinario, incompatibilidades y sistema retributivo, garantizando la estabilidad en el empleo y su categoría profesional. Asimismo, establece que las normas en materia de personal de las Comunidades Autónomas se ajustarán a lo previsto en dicho Estatuto Marco.

Actualmente, el régimen jurídico del personal estatutario se basa en tres Estatutos profesionales diferentes: el de personal facultativo, que data desde 1966, el de sanitarios no facultativos, de 1973, y el de no sanitarios, de 1971. Todos son de fechas anteriores a la Constitución Española y desde entonces se han producido múltiples cambios en el sistema sanitario que no han ido acorde con las necesarias modificaciones de los Estatutos. Situación que reflejó la ya comentada Ley General de Sanidad, que preveía encauzar su regulación a través de una forma integrada por medio de un único Estatuto Marco de carácter básico.

Asimismo, en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud, se reitera la necesidad y el compromiso del Gobierno en desarrollar el Estatuto Marco, ya que en su disposición final primera, titulada «Estatuto Marco», figura el siguiente texto: «El Gobierno presentará a las Cortes Generales, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Estatuto Marco del personal del Sistema Nacional de Salud».

Esta ausencia en el desarrollo legislativo en materia de personal durante estos quince años ha ido ocasionando importantes problemas en la gestión del Sistema Nacional de Salud, el cual, ante la necesidad de dar respuestas en el día a día, ha suplido este vacío por medio de un sistema de regulación parcial, fragmentado y disperso como es el que existe en la actualidad. Pero el panorama legislativo actual, además de numerosos problemas en la gestión, ha generado una constante inseguridad jurídica que favorece fallos judiciales contradictorios y en muchas ocasiones desfavorables a la propia gestión de las prestaciones.

Continuar manteniendo congeladas al rango de una Ley básica que nunca se desarrolla materias tan importantes en el desarrollo de una política de recursos humanos como las mencionadas, ha significado que éstas permanezcan ancladas en disposiciones preconstitucionales y es condenar al Sistema Nacional de Salud al anquilosamiento y al enfrentamiento constante con los profesionales del sistema sanitario. Impidiendo que muchas de estas materias y una vez desarrollada la normativa básica se pudiesen haber regulado de una forma normalizada y sin conflictos, por disposiciones de rango reglamentario que permitan una mayor flexibilidad y posibilidades de revisión en función de las carac-

terísticas del momento y la realidad de las necesidades de cada servicio autonómico de salud.

Tanto el Estado como las Comunidades Autónomas han tenido que hacer frente a los continuos problemas y presiones sociales y sindicales, así como a las nuevas necesidades que lógicamente se generan en un sector tan dinámico como es el sanitario y, careciendo de la legislación base, se ha ido dando respuesta de forma puntual, precipitada y tardía, cuando los problemas ya se han convertido en conflicto y no admiten demora. Esto ha situado al Sistema Nacional de Salud en un escenario de problemas históricos no resueltos que han ocasionado, mencionamos algunos de ellos:

- No estabilidad del personal, dificultad de llegar a buen fin y sin inseguridades jurídicas los procesos de oposición para la contratación de personal fijo, oposiciones celebradas y recurridas: Andalucía, País Vasco, Canarias; procesos de oposiciones convocados y abortados jurídicamente, como ha sido el caso del propio INSALUD.

- Imposibilidad de modificación de los sistemas retributivos, adaptándolos a nuevas fórmulas de gestión, mecanismos de incentivación, desarrollo de carrera profesional, etc.

- Así como no desarrollo de otros aspectos, que son básicos para el desarrollo de una política de recursos humanos, como es el establecimiento de los derechos y deberes del personal, su clasificación, el régimen disciplinario, etc.

La situación expuesta se agudiza tras la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 3 de octubre de 2000, la cual reitera la obligación de dar cumplimiento a la Directiva europea 93/104, que debía haber sido traspuesta al Derecho interno español antes de 1996. Lo que unido a la próxima culminación de los procesos de transferencias y a la incorporación, por tanto, de nuevas Comunidades Autónomas que habrán de enfrentarse a la falta del Estatuto Marco dando respuesta con nuevos desarrollos legislativos en la medida de sus necesidades y posibilidades.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria presenta la siguiente interpelación urgente, con el fin de conocer cuáles son las previsiones del Gobierno en relación al desarrollo del Estatuto Marco y la transposición de la normativa europea en materia de jornada de trabajo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2001.—**María del Mar Julios Reyes**, Diputada.—**José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000073

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de lucha contra el cambio climático (núm. expte. 173/000073), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de la interpelación urgente de política general en materia de lucha contra el cambio climático.

Motivación

La interpelación formulada al Ministro de Medio Ambiente pone de manifiesto las graves carencias del actual Gobierno en relación con la adopción de medidas eficaces y de carácter global para combatir el cambio climático. De hecho, hasta el momento, no contamos con una Estrategia o Plan Nacional de Lucha contra el Cambio Climático, mientras que gran parte de los países de la Unión Europea han adoptado ya diversas medidas, que van desde la introducción de un impuesto sobre la energía con fines de política ambiental, hasta programas de eficiencia energética, plantas mixtas de producción de energía y generación de calor, sustitución de combustibles cambiando el carbón por gas natural y/o leña, y medidas encaminadas a cambiar las modalidades de transporte y a permitir la absorción del carbono mediante la reforestación.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente moción:

«Se insta al Gobierno a:

1. Ratificar, de manera inmediata, el Protocolo de Kioto derivado del Convenio marco sobre Cambio Climático de Naciones Unidas.

2. A apoyar, en el seno de la Unión Europea, la creación inmediata de un impuesto energético o ecotasa comunitaria sobre el consumo de energías fósiles.

3. A remitir, en el plazo máximo de seis meses, una Estrategia o Plan Nacional de acción que, con carácter global, desarrolle un conjunto de medidas para combatir el cambio climático.

Dicha Estrategia o Plan Nacional debe contemplar la mejora de la aplicación de la legislación existente, la integración de la política ambiental en el resto de las políticas, la estimulación del mercado a favor del medio ambiente y el fomento de los cambios de comportamiento y pautas de consumo de los consumidores y usuarios, así como la adopción de medidas eficaces de lucha contra el cambio climático, entre otras, en las políticas de transporte, de gestión de residuos, forestal y, especialmente, en la política energética. En concreto, mediante el fomento de un mayor uso de las energías renovables, en particular, de la energía solar, y el rechazo al uso de la energía nuclear.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2001.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de lucha contra el cambio climático (núm. expte. 173/000073).

Enmienda

De adición.

Al final del punto 3, añadir el siguiente texto:

«Estableciendo un calendario que fije el cierre paulatino de centrales nucleares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2001.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado de Esquerra

Republicana de Catalunya (ERC), presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista de política general en materia de lucha contra el cambio climático:

Enmienda

De adición.

Al apartado 2.

Después de «... energías fósiles...» se añade: «... Y destinar el importe recaudado con esta ecotasa a la promoción de las energías limpias y renovables (solar, térmica y fotovoltaica, eólica y biomasa principalmente)».

Se añade un apartado 2.1 (nuevo):

«Ateniéndose a que el tránsito en el Estado español es el principal agente causante de la contaminación atmosférica de las ciudades y de las alteraciones tan graves como el efecto invernadero. A destinar una parte del actual impuesto sobre hidrocarburos a la promoción del transporte público.»

Enmienda

De adición.

Al apartado 3.

Después de «... un mayor uso de las energías renovables...», se añade: «... a través de la elaboración de un Plan Energético para promover las energías renovables, en particular la energía solar, térmica y fotovoltaica, la energía eólica y la energía procedente de la biomasa. El rechazo al uso de la energía nuclear y a su consideración como alternativa a la emisión de CO₂. Impulsar políticas agrícolas y forestales que permitan la fijación de CO₂».

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la moción consecuencia de la interpe-

lación urgente sobre política general en materia de lucha contra el cambio climático.

Moción

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar, con la participación de las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales, todas las medidas que sean necesarias para elaborar y poner en práctica la estrategia española de lucha contra el cambio climático, con el objetivo prioritario de cumplir los compromisos derivados del protocolo de Kioto y reducir las emisiones de CO₂ y demás gases de efecto invernadero, dando máxima prioridad y los medios necesarios a la Oficina Española de Cambio Climático, sin perjuicio de las estrategias que las Comunidades Autónomas puedan desarrollar al respecto.

2. Adoptar las medidas necesarias en el plano bilateral y multilateral, y especialmente en el seno de la Unión Europea, dirigidas a rechazar cualquier propuesta que pretenda devaluar, rebajar o retrasar la entrada en vigor de los compromisos en la lucha contra el cambio climático, y en especial persuadir a Estados Unidos de América de la necesidad de asumir el protocolo de Kyoto. En este sentido, se insta al Gobierno a adoptar los acuerdos de la reunión del Consejo Europeo celebrada en Gotéborg los días 15 y 16 de junio del presente año, que disponen:

a) Reiterar el compromiso de cumplir los objetivos de Kyoto y efectuar para el año 2005 progresos tangibles de acuerdo con el 6 Programa de Acción en materia de medio ambiente.

b) Reiterar la determinación de cumplir a escala comunitaria para el año 2010 el objetivo de que el 22 por ciento del consumo bruto de electricidad proceda de la electricidad generada a partir de fuentes renovables de energía.

c) Invitar al Banco Europeo de Inversiones a promover la estrategia europea de desarrollo sostenible y a cooperar con la Comisión Europea en la ejecución de la política de la UE sobre el cambio climático.

3. Defender en el seno de la Unión Europea el estudio y puesta en práctica de medidas eficaces que ayuden a conseguir la ratificación para el mayor número de Estados del protocolo de Kioto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000074

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno en materia tributaria durante la VII Legislatura (núm. expte. 173/000074), y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente sobre política tributaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Continuar el proceso de reformas fiscales acorde con la evolución de la situación económica, la mejora de las políticas sociales y teniendo en cuenta los nuevos sistemas de financiación autonómico y local que deben establecerse en esta legislatura. En concreto, deberá llevarse a cabo:

1.º Una nueva reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que profundice en el proceso de simplificación, de mejora de eficiencia y de disminución de los importes a pagar por los ciudadanos, haciendo especial incidencia en la situación de la familia, de los discapacitados, de las rentas del trabajo y la potenciación de los sistemas complementarios de previsión social.

2.º Una reforma del Impuesto sobre Sociedades, que modernice el tratamiento fiscal de las empresas reduciendo la carga fiscal, en especial de las PYMES, que favorezca la creación de empleo, perfeccione los estímulos a la innovación tecnológica y a la internacionalización de las empresas, y que suponga una simplificación del Impuesto. En particular, deberá estudiarse la realización de una profunda revisión de la transpa-

rencia fiscal de las sociedades de cartera y de tenencia de bienes, planteando el establecimiento de un régimen que suponga una mejora en justicia, sencillez y neutralidad.

3.º La reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, eliminando el citado tributo para el 90 por ciento de las empresas, con el objeto de mejorar su eficiencia, especialmente para las de dimensión pequeña y mediana.

4.º Elaborar una nueva Ley General Tributaria, que adapte el vigente texto de 1963, incorporando el contenido de la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, y que suponga un nuevo impulso a la simplificación y eficacia de las relaciones de los particulares con la Administración Tributaria.

5.º Continuar ampliando el número de Convenios de Doble Imposición, especialmente en Europa y América Latina, con el fin de incentivar las inversiones y las relaciones económicas en estas áreas, así como mejorar la seguridad de las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno en materia tributaria durante la VII Legislatura (173/000074).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Modificar la política tributaria, emprendiendo reformas del sistema fiscal dirigidas a equiparar la tributación de las diferentes rentas con independencia de su origen, dar mayor coherencia a la integración entre el sistema tributario y la definición de condiciones vitales mínimas, estimular las actividades económicas con particular énfasis en el apoyo a los emprendedores y a la innovación e inversión en tecnología, y, en general, mejorar la equidad y eficiencia del sistema tributario en su conjunto y su capacidad de estimular la actividad económica y la creación de empleo, en consecuencia, las modificaciones a realizar en el sistema fiscal se orientarán conforme a los siguientes criterios:

1. Reformar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, equiparando la tributación de las rentas del capital y de las rentas del trabajo. Esto permitirá reducir la tributación de estas últimas y corregir la discriminación que sufren en el actual impuesto. La reforma se orientará a la máxima simplificación de tipos y deducciones, haciendo el impuesto más eficiente y menos gravoso para los contribuyentes.

2. Modernizar el Impuesto de Sociedades, dando prioridad a los estímulos al lanzamiento de nuevas PYMES y microempresas, mediante un esquema fiscal singular, a los incentivos a la inversión productiva, particularmente en nuevas tecnologías y en I + D, y a los incentivos a la internacionalización de las empresas.

3. Reducir las cotizaciones sociales en actividades de baja cualificación y bajos salarios, en las que dicha reducción puede tener efectos positivos sobre la creación de empleo.

4. Eliminar el Impuesto de Actividades Económicas —preservando su función censal— para las pequeñas y medianas empresas, en el marco de la reforma de la financiación local. La eliminación del impuesto será compensada a los entes locales en términos estrictamente equivalentes por la Hacienda estatal. Mientras no se haya producido la reforma de la financiación local, las actividades económicas y empresas de los tipos mencionados podrán efectuar una deducción equivalente a la cuota mínima del Impuesto en el IRPF o en el Impuesto de Sociedades.

5. Gravar adecuadamente la contaminación y el consumo de recursos naturales escasos.

6. Elaborar una nueva Ley General Tributaria, que simplifique y haga más eficaz la relación entre contribuyentes y Administración, y que establezca los mecanismos que hagan posible una política de tolerancia cero con el fraude fiscal.

8. Las iniciativas, propuestas de reforma y, en general, las decisiones de política fiscal que deban tener reflejo normativo deberán ajustarse al principio de estabilidad presupuestaria definido por el respeto a los límites y condiciones establecidos en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

9. Las iniciativas, propuestas de reforma y, en general, las decisiones de política fiscal que deban tener reflejo normativo —y muy particularmente la Ley de Estabilidad Presupuestaria— deberán ser respetuosas con el marco de distribución de competencias en España, y con las potestades de las Administraciones autonómicas y locales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000074

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno en materia tributaria durante la VII Legislatura (núm. expte. 173/000074), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Continuar el proceso de reformas fiscales acorde con la evolución de la situación económica, la mejora de las políticas sociales y teniendo en cuenta los nuevos sistemas de financiación autonómico y local que deben establecerse en esta legislatura. En concreto, deberá llevarse a cabo:

1.º Una nueva reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que profundice en el proceso de simplificación, de mejora de eficiencia y de disminución de los importes a pagar por los ciudadanos, haciendo especial incidencia en la situación de la familia, de los discapacitados, de las rentas del trabajo y la potenciación de los sistemas complementarios de previsión social.

2.º Una reforma del Impuesto sobre Sociedades, que modernice el tratamiento fiscal de las empresas, reduciendo la carga fiscal, en especial de las PYMES, que favorezca la creación de empleo, perfeccione los

estímulos a la innovación tecnológica y a la internacionalización de las empresas, y que suponga una simplificación del Impuesto. En particular, deberá estudiarse la realización de una profunda revisión de la transparencia fiscal de las sociedades de cartera y de tenencia de bienes, planteando el establecimiento de un régimen que suponga una mejora en justicia, sencillez y neutralidad.

3.º La reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, eliminando el citado tributo para el 90 por ciento de las empresas, con el objeto de mejorar su eficiencia, especialmente para las de dimensión pequeña y mediana.

4.º Elaborar una nueva Ley General Tributaria que adapte el vigente texto de 1963, incorporando el contenido de la Ley de derechos y garantías de los contribuyentes, y que suponga un nuevo impulso a la simplificación y eficacia de las relaciones de los particulares con la Administración Tributaria.

5.º Continuar ampliando el número de convenios de doble imposición, especialmente en Europa y América Latina, con el fin de incentivar las inversiones y las relaciones económicas en estas áreas, así como mejorar la seguridad de las mismas.»

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**